



Doctorado Interinstitucional en Ciencias Económicas (UNLPam - UNComa - UNRN - UNPSJB - UNPA - UNTDF)

El Doctorado Interinstitucional en Ciencias Económicas, es una carrera de posgrado desarrollada en forma conjunta por la Universidad Nacional de La Pampa, Universidad Nacional del Comahue, Universidad Nacional de la Patagonia Austral, Universidad Nacional San Juan Bosco, Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y Universidad Nacional de Río Negro.

Objetivo

Formar profesionales con el más alto nivel de conocimiento, aptos/as para las tareas académicas de investigación y desarrollo científico, estimulando su capacidad crítica y creativa. El doctorado tiene como objetivo generar aportes originales en el área de las ciencias económicas, dentro de un marco de excelencia académica.

Estructura, duración y modalidad

Se trata de una carrera semi-estructurada con una carga horaria de seiscientos veinte horas (620hs.) distribuidas de la siguiente manera: 120 hs. de cursos obligatorios (el tramo estructurado), 300 hs. de cursos electivos (el tramo flexible), y 200 hs. destinadas a la elaboración de la tesis doctoral. La carrera se proyectó con una duración máxima de seis (6) años, incluyendo la presentación de la tesis doctoral.

La carrera se instrumentará a través de un único trayecto formativo con sede compartida entre las seis casas de altos estudios. Los/as estudiantes se inscribirán en cualquiera de las seis Universidades y podrán asistir presencialmente en sede – cuándo el curso se dicte en la Universidad en la que se inscribieron- o hacerlo de manera híbrida desde las otras localizaciones. De manera que se conformará un único grupo de estudiantes que compartirán el dictado de la carrera.

La Universidad en la que se inscriba el/la estudiante, será la responsable administrativa del trayecto académico del/a doctorando/a. No obstante, los/as alumnos/as que cursen formalmente, serán considerados estudiantes de las seis



instituciones intervinientes, indicándose que revisten carácter de estudiante interinstitucional.

El tramo estructurado está integrado por los siguientes cursos obligatorios:

- Problemas y debates epistemológicos (40 hs)
- Taller de escritura de tesis (40 hs), y
- Metodología de la Investigación (40 hs)

El tramo electivo, se integrará con los cursos que elija el/la doctorando/a del rico y muy variado listado de cursos y seminarios ofrecidos por las seis universidades.

El Plan de Estudios regula y habilita la posibilidad de acreditar cursos y seminarios aprobados en otras universidades nacionales o extranjeras que no integran el consorcio. Esto permitirá que quienes cuentan con antecedentes previos de posgrado, desarrollados dentro o fuera de cada Facultad, puedan continuar su trayecto académico y de investigación en el Doctorado propuesto. Para ello el Plan de estudios prevé la posibilidad de solicitar equivalencias en el tramo electivo, lo que representa un máximo de 300 hs. El tramo obligatorio deberá cursarse y aprobarse en el marco de la carrera. La solicitud de reconocimiento de créditos se presentará ante la Dirección de la carrera y tramitará en la Facultad de la Universidad en la que el/la estudiante se encuentra matriculado/a.

Autoridades de la carrera

En cuanto a la gestión académica, la carrera contará con un Equipo de Dirección, una Comité Académico, la Secretaría Académica Administrativa Central de la Carrera y una Secretaría Académica Administrativa Local de cada Universidad.

El Equipo de Dirección está integrado por el Dr. Mario Rejtman Farah (UNPSJB) y codirigido por el Dr. Eduardo Pordomingo (UNLPam). El Comité Académico estará conformado por dos integrantes, a razón de un representante titular y suplente por cada Universidad: Dra. Rita Villegas y Dr. Marcelo Delfino (UNPA); Dr. Héctor Martín Civitaresi y Dra. Florencia Jaureguiberry (UNRN); Dr. Mario Rejtman Farah y Dra. Natalia Usach (UNPSJB); Dr. Eduardo Pordomingo y Dr. Adrian Ravier (UNLPam);



Dra. Adriana Giuliani y Dr. Joaquín Perrén (UNCOMA); Dr. Rodrigo Kataishi y Dra. Silvana Romano (UNTDF).

El cuerpo docente está integrado por profesoras/es con título de Doctorado o mérito equivalente de las seis universidades.

Admisiones, inscripciones y cronograma proyectivo

Con el fin de abrir una primera cohorte en 2024, las Universidades realizarán una pre-inscripción durante diciembre de 2023. Para inscribirse, se considerará preferencialmente:

- a. Postulantes con título de Maestría vinculado a las Ciencias Económicas, otorgado por universidades que integran el Doctorado.
- b. Postulantes con otros títulos de Maestría, otorgado por universidad nacional o extranjera, previa aprobación del Comité Académico.
- c. Postulantes con títulos de Especialización otorgados por universidad nacional o extranjera, que acrediten experiencia suficiente en investigación, docencia y ejercicio profesional vinculados con los planes de formación y tesis que proponen, previa admisión por parte del Comité Académico con carácter de excepción.
- d. Aspirantes con título de grado universitario expedido por una universidad nacional Argentina con reconocimiento oficial del Ministerio de Educación de la Nación.

Deberá acreditar experiencia en investigación y/o docencia.

Las situaciones comprendidas en los incisos b) y c) y d) serán consideradas individualmente, debiendo los/las postulantes cumplir los requisitos que el Comité Académico considere pertinentes.

El cronograma de cursos proyectado para 2024 es el siguiente:

Primer año	
Primer cuatrimestre	Problemas y Debates Epistemológicos
	Metodología de la investigación
	Electiva 1



Segundo Cuatrimestre	Taller de Escritura de Tesis
	Electiva 2
	Electiva 3

Régimen de otorgamiento de créditos

Para obtener el reconocimiento de módulos aprobados en otras Universidades se requerirá:

- a) dictado en el marco de una carrera de especialización, maestría y/o doctorado de una universidad reconocida oficialmente;
- b) a cargo de docentes con título de Doctor/a o mérito equivalente
- c) el programa analítico del módulo y el plan de estudio de la carrera a la que pertenece el módulo
- d) la constancia de aprobación con una calificación de seis (6) o más
- e) se asignará 1 crédito a razón de 10 hs de cursado.
- f) No se convalidarán cursos aprobados con anterioridad a los cinco (5) años de su aprobación.